



ACUERDO No. 006 DE 2017

(17 JULIO)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ULTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 41 DEL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 26 DE 2014 "POR EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".

El Honorable Concejo Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 031 del 26 de diciembre de 2014 se compila y actualiza el estatuto de rentas del municipio de Santander de Quilichao.

Que en el artículo 41 del Acuerdo 031 de 2016 se faculta al alcalde Municipal para que antes del 15 de diciembre de cada año expida el acto Administrativo que defina los plazos para pago de acuerdo con unos incentivos por pronto pago.

Que mediante decreto No. 119 de diciembre 13 de 2016 se fijaron los lugares y plazos para el pago del impuesto predial unificado y la presentación y pago de las declaraciones tributarias y retenciones en la fuente y se dictaron otras disposiciones.

Que en el transcurso de este semestre de 2017 se ha presentado una serie de dificultades en la implementación de la nueva plataforma informática que permite la elaboración de la factura del impuesto predial.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: modifícase el último inciso del ARTICULO 41 del Acuerdo 031 de 2014, el cual quedará así:

En todo caso la cuarta fecha no podrá ser posterior al treinta (30) de noviembre de cada año. A partir de la cuarta fecha se causarán intereses moratorios a la tasa legal vigente y certificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN, para los impuestos Nacionales.



ARTÍCULO SEGUNDO: Esta modificación sólo es aplicable para la vigencia fiscal de 2017. En los años siguientes continuará aplicándose lo establecido en el Acuerdo 031 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, a los ONCE (11) días del mes de Julio de 2017.

LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Presidente

NEIVER MEZÚ IDROBO
Secretario General

Redactor/transcriptor: Joel Valencia Menza



Santander de Quilichao, Cauca, JULIO 12 de 2017

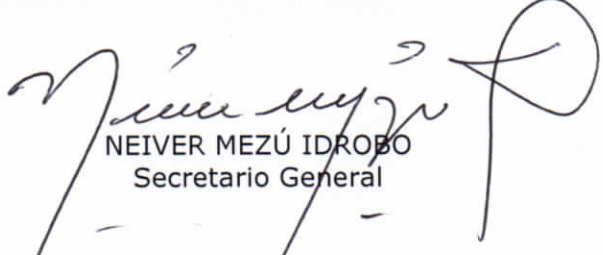
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,

CERTIFICA

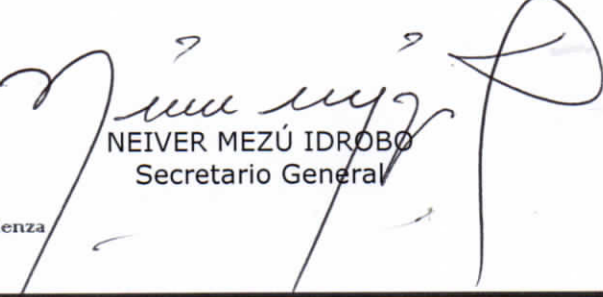
Que el presente Acuerdo distinguido con el No. **006 de 2017**, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ULTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 41 DEL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 26 DE 2014 "POR EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO", fue discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios, así: El primer debate en la comisión permanente de Presupuesto y del Plan, el día 6 de Julio de 2017, y el segundo debate en sesión plenaria del día martes 11 de julio de 2017, dentro del período de sesiones Extraordinarias convocadas por el señor alcalde mediante Decreto No. 063 de 2017.

El Acuerdo referido fue presentado por el señor Alcalde (E) Dr. Fabio Humberto Montoya, el día 5 de julio de 2017, designándose como ponente al Honorable Concejal WILLIAN ALVARO MEDINA ORTEGA, mediante resolución No. 028 de 2017.

La presente certificación se expide para los trámites de sanción del Acuerdo en referencia.


NEIVER MEZÚ IDROBO
Secretario General

REMISIÓN: Hoy DOCE (12) de Julio de dos mil diecisiete (2017), remito este Acuerdo al señor Alcalde Municipal, para sus efectos legales, en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, que obra en tres folios cada uno.


NEIVER MEZÚ IDROBO
Secretario General

Redactor, Transcriptor: Joel Valencia Menza

Correo electrónico: concejoquilichao@hotmail.com

Telefax: (2) 8443000 ext. 80. Edificio Casa Consistorial: Carrera 10 2-16 p2 of. 201, Santander de Quilichao

Acuerdos año 2017

Página 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891.500.269-2

OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICACION DE SANCION ACUERDO MUNICIPAL

Recibido el Acuerdo # 006 de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, hoy 14 de julio del año 2017 pasa a despacho del señor alcalde para que provea.

La secretaria,

EDIL JURADO PALOMINO

Santander de Quilichao, Cauca, 17 de julio del 2017

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Cúmplase

El alcalde

ÁLVARO HERNANDO MENDOZA BERMÚDEZ